

# HORIZONTE GARNATA

## TRIBUNA

GRANADA NECESITA  
COMPROMISO REAL

## CRITICUS

OTRAS FÓRMULAS  
POLÍTICAS

## DOSSIER

LA SALVAGUARDIA  
DE LA TOMA

# LA TOMA

Patrimonio cultural  
inmaterial



Enero 2023 #1

# HORIZONTE GARNATA (HG)

Revista online de opinión y crítica para Granada.

**EDITA:**

SCG- JXG  
CIF: G04959730

**DIRECTOR EJECUTIVO**

César Girón López

**DIRECTOR EDITORIAL**

Antonio Bernardo Espinosa Ramírez

**COMITÉ TÉCNICO**

Juan Jiménez Alonso  
Cecilio Ruíz Fernández  
Jordi Cabedo Gracia

**CONSEJO EDITORIAL**

María del Pilar Bensusan Martín  
Juan Bautista Barcelona Sánchez  
Manuela Moreno Vega  
José Antonio Sánchez Pérez  
Eladio Fernández-Nieto Fernández  
Ignacio Pozo García  
María Elia Pertíñez Soria  
José Manuel García-Nieto Garnica  
José Manuel Fernández Martín  
Ramón Reyes Mateos  
María del Carmen Espigares Díaz  
José Ángel Castro Ruiz  
Antonio José Jiménez Jiménez  
Manuel Hernández Cruz  
María Leyva López  
Miguel Ángel Bernardo Ruano

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Juan Ignacio Escribano Torres  
Manuel Juan García Corral

**ASESORÍA JURÍDICA**

Forum4. Consultores

Depósito Legal: GR2449-2010

ISSN: 2171-6420

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA:**

Se distribuye online mediante la web y boletines al correo de suscriptores.

**SUSCRIPCIONES Y DESCARGAS GRATUITAS:**

[www.horizontegarnata.es](http://www.horizontegarnata.es)

**CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS Y SOFTWARE**

Imágenes obtenidas por medios propios y libres publicadas y principalmente de Pexel y Unsplash usadas bajo sus respectivas licencias de uso.

Se ha usado software libre en la edición, redacción y web.

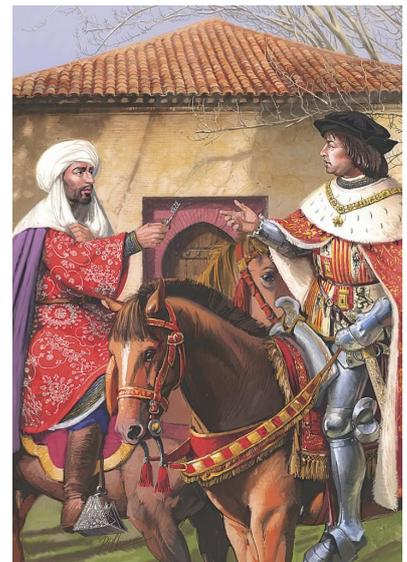
Horizonte Garnata es un revista de divulgación y actualidad. Es una publicación plural. Los artículos y comentarios que en ella aparecen reflejan las opiniones de los respectivos autores.

# La Toma

**C**omo siempre, en positivo y a favor de Granada y su patrimonio, hemos querido dedicar el apartado de historia de Horizonte Garnata (HG), de este primer número que nace con el año 2023, a la Fiesta de la Toma. La caída definitiva de Granada fue un acontecimiento de relevancia universal que transformó la historia. Con él se inició aquel annus mirabilis de 1492, al que siguieron la publicación de la Gramática castellana de Antonio de Nebrija y el que las naves castellanas llegaron a las Antillas iniciándose la gesta del Descubrimiento.

Mucho se ha escrito y dicho sobre la Toma, una efeméride que en los últimos años se ha visto zaherida por declaraciones e iniciativas que han tratado de denigrarla tratando de alterar lo que realmente fue y significó. Sobre ella hacemos un breve apunte histórico como celebración que alcanza este año su 530° aniversario. Una fiesta que hoy es una auténtica reliquia patrimonial, que desde los años noventa del pasado siglo, algunos han tratado abolir movidos por intereses espurios, erigiéndose en portavoces de una falsaria progresía, cuando realmente no han sido más que exponentes de una dañina incuria y de una supina incultura. Frente a ello, academicismo, rigor histórico y generación de compromiso con los legados patrimoniales recibidos, que todos tenemos obligación de preservar, acrecentar y transmitir.

La Toma como manifestación, presente más de cinco siglos de modo ininterrumpido en Granada, y su ritual como exponente de una práctica cultural inveterada, debe formar parte del acervo del patrimonio cultural inmaterial de España y de la Humanidad.



**¡ TU REVISTA ONLINE !**

de opinión y crítica para la  
Granada que reúne

¡Léenos en tu ordenador, tablet y móvil !

[www.horizontegarnata.es](http://www.horizontegarnata.es)

**HORIZONTE  
GARNATA**



# CON LA CONVICCIÓN EN EL FIN

**L**a concentración ciudadana que el pasado día 19 de diciembre congregó en la Plaza del Carmen a un buen número de personas y a una nutrida representación de responsables públicos de Granada encabezados por el alcalde, tuvo por principal finalidad mostrar el apoyo de la sociedad granadina a la decisión de nuestras Administraciones públicas de impugnar ante el Tribunal Supremo el Acuerdo del Gobierno de España por el que se privó a nuestra ciudad de ser sede física de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA). Les toca ahora a ellas continuar por la senda del estado de derecho para reconducir la situación generada y hacerlo bien técnicamente, sin demora y con convicción en que se está procurando el logro de una causa justa desde su inicio.

La pretensión de Granada es legítima. Y esta legitimidad no se la confiere el simple hecho de haber sido una de las catorce localidades que concurren competitivamente al concurso convocado por el Gobierno para adjudicar la AESIA, sino del pleno convencimiento que se tiene ahora de que la propuesta de Granada era la de mayor valía, el mejor proyecto de excelencia de todos los presentados según el juicio expresado por la comisión consultiva que efectuó la calificación.

El Gobierno de España pudo, en ejercicio de su potestad de autogobierno, otorgar el nuevo en-

te público directamente, pero no lo hizo. Optó por convocar un proceso de concurrencia competitiva que apeló a la mayor cualificación y la transparencia. Por eso no vale en este momento que se trate de justificar el resultado contrario a estos principios con argumentaciones peregrinas que, en cualquier caso, en la fundamentación de nuestro derecho en la causa, deben jugar en favor de nuestra pretensión.

*El Gobierno optó por convocar un procedimiento de concurrencia competitiva que apeló a la mayor cualificación*

Acaso la desconfianza que una gran parte de la ciudadanía tiene en el compromiso de la clase política, derivada de los excesos de la política y de los continuos desengaños generados por tantas promesas incumplidas, sea el mayor escollo a salvar, porque en estas causas al pretendiente, además de asistirle el derecho, debe de acompañarle la plena convicción en el resultado jurisdiccional.

Esa creencia en el fin justo, capaz de mantener la ilusión de la ciudadanía durante todo el proceso, solo puede hacerse efectivo con una actitud proactiva de nuestros representantes públicos que deben ordenar e impulsar la acción ante la justicia.

Solo así puede evitarse un nuevo desengaño de la ciudadanía granadina, tan vapuleada históricamente por los desafueros a los que se ha visto conducida Granada por tantas acciones —e inacciones—, contrarias a las buenas costumbres y a los presupuestos de la sana razón, que la han ido privando de un futuro cierto ●

## Horizonte Garnata (HG)

OPINIÓN Y CRÍTICA

- 2 La Toma
- 4 Con la convicción en el fin
- 7 Granada necesita compromiso real
- 9 De Jun a la Coruña
- 11 Otras fórmulas políticas

**EN EL PRÓXIMO NÚMERO:  
KATHARINE OF ARAGON FESTIVAL Y GRANADA**



## Garnata Historia (GH)

DOSSIER

- 17 La Toma: Patrimonio cultural inmaterial
- 21 Un rito inveterado
- 22 Una manifestación cultural
- 25 El atlas del patrimonio inmaterial de Andalucía
- 28 La Toma de Granada como bien perteneciente al patrimonio cultural inmaterial
- 31 Día de la Toma. Ritual fundacional de la Ciudad de Granada



Sepulcro de Catalina de Aragón en la catedral de Peterborough (Inglaterra)

# GRANADA NECESITA COMPROMISO REAL

**CELSO COSTA**

Abogado

**L**a información conocida estos días sobre la defensa que el diputado por Granada, José Antonio Rodríguez Salas, del Grupo Socialista, hizo en la comisión de asuntos económicos y transformación digital del Congreso, para agilizar la puesta en funcionamiento de la Agencia Estatal de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA), en La Coruña, ha puesto de manifiesto una vez más la triste lacra que nuestra provincia padece con muchos de sus representantes en las Cortes.

El hecho de que esta actuación se haya producido solo unos días después de que las instituciones granadinas decidieran impugnar el Acuerdo del Gobierno de España por el que de modo desviado se adjudicara la sede física a la capital gallega en detrimento de nuestra ciudad, y al mismo tiempo en el que una buena parte de la sociedad granadina se movilizaba para apoyar tal decisión, es incalificable. Ni la mente más imaginativa podría haberlo previsto.

Que entre los 120 diputados del PSOE en la cámara haya tenido que ser el representante

por Granada quien presente y defienda la iniciativa, es muy significativo. Ha sido absolutamente esclarecedor de la lamentable realidad de que Granada está sola y abandonada, sin nadie que patrocine sus intereses en el Congreso, porque ninguno de los restantes representantes granadinos nada han manifestado sobre la actuación del diputado granadino.

***"... los padres de la patria en el Congreso por Granada, carecen de un auténtico compromiso con nuestra provincia"***

La falta de compromiso de los representantes en las Cortes ha quedado patente. Denótese que no ha habido ni una sola declaración crítica con la actuación del Gobierno en este asunto de la AESIA. Tampoco se ha producido frente a la osadía indolente del señor Rodríguez Salas, ni se sabe que se haya registrado una pregunta dirigida al ejecutivo para que responda por el asunto de la Agencia. Sí

que se han visto declaraciones, interpelaciones y mociones de los representantes de Teruel Existe sobre la Agencia Espacial Española que los turolenses creen que les ha sido sustraída.

Queda claro que quienes en este momento engrosan el elenco de ser los padres de la patria en el Congreso por Granada, carecen de un auténtico compromiso con nuestra provincia, la cual solo ocupa un segundo grado en su escala de prioridades políticas. Para ellos lo primero no es el interés general de los granadinos.

La actitud del señor Rodríguez Salas es de todo punto de vista intolerable, así como demostrativa de una desfachatez difícilmente superable en la lid política. Muchas cosas hemos visto, pero infinitas son las que parece que están por venir con este plantel de políticos que no solo no favorecen, ni coadyuvan en las causas de la provincia a la que nominalmente representan, sino que descaradamente la perjudican. Patente ha quedado lo que digo, así como la necesidad de buscar una fórmula por la que Granada se dote de representantes con compromiso real para con ella.

**El Diputado por la provincia  
de Granada, José Antonio  
Rodríguez Salas, defensor de  
la iniciativa para agilizar la  
implantación de la AESIA en  
La Coruña**

(Foto wikipedia 2020)





La vicepresidente primero del Gobierno, Nadia Calviño, es al parecer la artífice de que la AESIA haya ido a su ciudad natal, La Coruña.

## DE JUN A LA CORUÑA

**PILAR BENSUSAN**

De JxG

**A**hora que hemos conocido que el diputado socialista por Granada José Antonio Rodríguez Salas, más conocido como “el niño de Jun” por haber sido alcalde de tal localidad granadina, va a ser el encargado directo de agilizar la implantación de la AESIA en La Coruña, es momento de que sus votantes granadinos reflexionen sobre si en las pasadas elecciones generales votaron a alguien que iba a de-

fender los asuntos de Granada o a quien sólo iba a responder a la voz de su amo.

En muchas ocasiones he denunciado que no es de recibo que políticos elegidos por nuestra provincia no defiendan nuestros intereses y que primen los intereses partidistas antes de los de quienes les hicieron diputados, precisamente para que velaran por el progreso de nuestra tierra. Las listas abiertas acabarían con esta deslealtad.

Pero este caso es más sangrante todavía que

otros muchos que venimos padeciendo como consecuencia de la triste historia de los políticos electos por Granada, que sólo se han acordado de Granada antes de las elecciones, para nunca más ocuparse de nuestra tierra. Y es más sangrante porque a Granada el Gobierno le acaba de “quitar” la AESIA, actuando de plano, no respetando el ordenamiento jurídico e incurriendo en arbitrariedad manifiesta, a pesar de ser la candidata con más méritos para convertirse en su sede, y es indignante que vaya a ser un diputado granadino quien se encargue de implantarla rápidamente en La Coruña.

### *Ya sabemos que nuestra influencia territorial es cero, de ello llevan encargándose cientos de políticos electos por Granada durante décadas*

Ya sabemos que nuestra influencia territorial es cero, de ello llevan encargándose cientos de políticos electos por Granada durante décadas, pero ¿es de recibo que este señor sea el encargado de acelerar que la AESIA esté en La Coruña? ¿Es de recibo que sea quien acaba de defender la proposición no de ley para agilizar tal implantación? Esto es una auténtica burla a Granada y a los granadinos.

Cualquier granadino de pro hubiera dimitido antes de convertirse en abanderado de la AESIA en La Coruña. ¿Por qué no se presenta a las próximas generales por dicha provincia, ya que los intereses y el progreso de Granada poco le importan y mucho los de La Coruña?

Ya que en España hay muy pocos políticos que tengan la dignidad de dimitir cuando actúan contra la confianza que sus electores les otorgan, espero que quienes votaron a este señor en las pasadas elecciones generales, tomen nota cuando vuelvan a votar en las próximas. Y es que ya está tardando en dimitir. Mientras, que cambie Jun por La Coruña, allí le espera la AESIA.●



## ¿Conoces Sociedad Civil Juntos por Granada?

Somos una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro y de carácter cultural nacida en 2017, que tiene por objeto y fines promocionar a Granada y su región. Uno de nuestros medios de difusión es esta revista HG - **Horizonte Garnata**, de distribución digital y gratuita. Puedes suscribirte y te la enviaremos a tu correo, para que la puedas leer con tranquilidad y difundir entre tus contactos

[www.juntosxgranada.es](http://www.juntosxgranada.es)  
[www.horizontegarnata.es](http://www.horizontegarnata.es)



# OTRAS FÓRMULAS POLÍTICAS

Para el año electoral que comienza, los partidos políticos han comenzado a preparar sus estrategias y a designar a sus candidatos

## CÉSAR GIRÓN

de JxG

**P**ara el año este año electoral que comienza, los partidos políticos han comenzado a preparar sus estrategias y a designar a sus candidatos

2023 es año electoral en España. En mayo se han previsto comicios municipales en todo el país. Además, serán elegidos los miembros de las asambleas de Ceuta y Melilla, y se renovarán al completo los parlamentos de las comunidades autónomas, exceptuando Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco y Castilla y León, que ya han ido a las urnas, con los resultados ya conocidos. Ante esta sucesión de comicios, los partidos han comenzado a preparar sus estrategias y algunos ya han seleccionado a sus candidatos.

### Propuestas para Granada

En el caso de Granada solo se conocen de modo más o menos oficial, que el actual alcalde de la capital, Paco Cuenca, será de nuevo el candidato socialista por cuarta vez consecutiva.

### *Las distintas agrupaciones políticas hicieron del discurso pro-Granada su leitmotiv*

También que Ciudadanos concurrirá con una lista encabezada por Concha Insúa, que ha tomado las riendas del partido naranja, tras la debacle sufrida a todos los niveles, y que el partido de Santiago Abascal ha designado como candidata a la al-

caldía a Beatriz Sánchez Agustino, una perfecta desconocida a pesar de llevar más de tres años acomodada al consistorio capitalino, que ha sido nombrada más por formar tándem con su esposo, el parlamentario de la misma formación Francisco Ocaña, que por méritos políticos. En el caso de la coalición de izquierda con representación municipal, Unidas Podemos, todo apunta a que las distintas organizaciones políticas que la conforman concurrirán por separado.

### Candidatura ciudadana

Por lo que respecta al Partido Popular, de esperar es que designe su cabeza de lista en las próximas semanas. Se barajan varios nombres, pero principalmente, salvo que voluntariamente ella se aparte, todo apunta a que será Marifrán Ca-

## Paco Cuenca tomó posesión como alcalde, por segunda vez, tras la dimisión de Luis Salvador



razo la actual consejera en el ejecutivo de Moreno Bonilla, quien lidere la lista a la capital de Granada. De no serlo distintas fuentes señalan al edil César Díaz como el militante mejor posicionado, después de que Rocío Díaz pierda fuerza. Finalmente, de esperar es la irrupción en los comicios de una candidatura ciudadana formada por profesionales que, de materializarse, podría truncar las previsiones demoscópicas que algunos barajan en estos momentos de cara a los próximos resultados electorales, como también podría alterarlos el que el concejal Sebastián Pérez pudiera conformar una lista encabezada por él.

Este, con matices puntuales y la concurrencia de las habituales opciones que dan colorido y tipismo a la convocatoria,

es el panorama más previsible de cara a la celebración de las elecciones municipales en la capital granadina.

### Desgobernanza

Todas las agrupaciones con representación en el pleno consistorial hicieron del discurso pro-Granada su leitmotiv para las pasadas elecciones y volverán a hacerlo de cara a las que tendrán lugar en mayo. Sin embargo, el resultado es fácilmente comprobable, porque absolutamente nada han cumplido de lo prometido en sus respectivos programas municipales. El balance no puede ser más negativo y desalentador. Los dos primeros años, los transcurridos de junio de 2019 a junio de 2021, se saldaron con simples propuestas que se decían preparatorias de los que se presen-

taban como futuros réditos sorprendentes y concluyeron con seis meses de bronca y enfrentamientos por la sucesión pactada en la alcaldía entre Salvador y Pérez, que acabaron con la ruptura en el tálamo municipal y con el peor período de la vida política granadina en bastantes décadas, quedando maltrecha la ciudad y su gobernanza. Ahí murieron la Gran Granada y la Ciudad Naranja y verde del peregrino maridaje político que sellaron PP y Cs.

### Tranquilidad vacía

La llegada de Cuenca al sitial de la plaza del Carmen vino a dar sosiego a la gestión de la ciudad, pero son pocos los resultados ofrecidos hasta el momento. Prácticamente nada se de lo incluido por los socialistas en su programa electoral como obje-

*En solo cuatro años algunos de los protagonistas de la imagen ya no están en la política o se marcharon posteriormente de la organización política a la que pertenecían cuando se hicieron esta foto en 2018*

Algunos de los artífices de los pactos PP-CS como Teodoro García Egea y Fran Hervias, ya han desaparecido de la primera línea del panorama político

Granada no puede repetir una situación igual a la derivada de los pactos del 2+2



tivo a conseguir en los cuatro años siguientes, se ha conseguido, y la última, y meritoria apuesta de la ciudad, lanzada por el equipo del alcalde, la de traer a Granada la sede física de la AESIA, ya se han encargado de truncarla sus correligionarios en Madrid, los socialistas del Gobierno de España. Como de tranquilidad vacía puede ca-

lificarse la gestión del actual gobierno municipal.

### **Panorama desolador**

En síntesis, el balance para Granada de este mandato municipal (2019-2023), no puede ser más desalentador. El paso por el gobierno de la coalición de centroderecha y derecha, que gobernó con el permiso de

Vox, no dejó nada más destacable que el deseo colectivo de olvidar, cuanto antes, el auténtico bienio negro municipal que resultó ser. Por su parte, de la segunda coalición, la conformada por socialistas y desvinculados naranjas, que accedió al gobierno y que continúa actualmente haciéndolo con el plácet de Unidas Podemos, poco pare-



ce que vaya a quedar como lo-gro a destacar, de no sobrevenir un milagro al suertudo Cuenca. Con este arqueo político el panorama que queda es verdaderamente desolador.

### **Nuevas fórmulas**

De esperar es que Granada pueda contar con un gobierno municipal que realmente no se ha

conformado con acuerdos como el cerraron PP y Cs, que permitió ser primer edil a un candidato en minoría, que no contaba más que con tres votos, ni con un ejecutivo local que se haya tenido que conformar al caso con los retales sueltos del anterior. Porque Granada no puede permitirse cuatro años más perdido en un momento

histórico en el que tanto nos jugamos.

Tal vez sea el momento de explorar otras opciones, otras fórmulas de participación y de gestión que superen las trasnocchadas formas de hacer política que padecemos •

**Tremolación del  
Pendón Real de  
Castilla desde el  
balcón del  
Ayuntamiento de  
Granada en 2014**



**LA TOMA:  
PATRIMONIO**



# CULTURAL INMATERIAL

# LA TOMA: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Sin interrupción conocida la celebración de la fiesta que conmemora la reconquista de Granada en 1492 alcanza este año el 530º aniversario. Incluso se ha celebrado durante el tiempo de pandemia, como puede comprobarse en la foto que ilustra la portada.

## TEODORO DE TIZIANO

Granada Histórica



A photograph capturing a ceremonial moment inside the Capilla Real. A man, identified as the concejal César Díaz, stands in the center, wearing a dark suit and a black top hat. He holds a large, vibrant red flag (the Pendón Real) that features the Spanish coat of arms. The background is filled with the ornate, golden architecture of the chapel, including a large crucifix and various altars. Other people, some in traditional attire, are visible in the lower right, and the overall atmosphere is one of historical significance.

**El concejal César Díaz  
tremola el Pendón Real  
ante los sepulcros de los  
Reyes de Castilla y Aragón  
en la Capilla Real en 2021**

**“No hay patrimonio si éste no es asumido por un colectivo que se reconoce en él, y no habría política patrimonial correcta si este colectivo no participa de forma crítica, constructiva y creativa en ella”**

(Bases para una Carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía, IAPH, 1996).

**E**n cualquier lugar del mundo, la sociedad celebra sus acontecimientos históricos, convertidos en tradiciones inveteradas, respetando sus ritos. Ello es demostrativo de la consideración que muestra hacia su pasado y de la deferencia hacia la labor y las causas de sus ancestros. Es lo normal y obligado.

A todos nos llama la atención, haciéndonos sentir sana envidia, contemplar como en ciudades y estados de nuestro entorno, se celebran las cuestiones de su histórico pasado. Las recreaciones de acontecimientos, los ritos, la difusión de costumbres, de todo aquello que como grupo humano han ido acervando con el paso del tiempo y que la ha conformado de manera diferenciada, son es-

peradas año tras año, como espacio de encuentro y de reconocimiento, en ciudades españolas, británicas, italianas o francesas. Conmemoraciones que en muchos casos no solo tienen un valor patrimonial histórico, sino que se han convertido incluso en auténticos motores económicos al generar recursos de los que se aprovecha la sociedad que los mantiene.

Que en un país como en España, en cuyo territorio la historia de la civilización humana se eleva en la escala del tiempo a miles de años atrás, haya lugares en los que se fomente la incuria colectiva hacia determinados legados del pasado provocando situaciones de confusión, es intolerable. Es lo que ha venido sucediendo en Granada desde hace algo más de tres décadas con la celebración de la

Fiesta de la Toma. La culpa solo es achacable a determinados grupos pro-identitarios de planteamientos groseros, que han sido incluso alentados por determinadas instancias públicas. Frente ello, la ciudadanía de Granada ha resistido los envites y ha hecho de la fiesta del 2 de enero un espacio de afirmación de su particular idiosincracia, de encuentro con la historia.

Pendiente queda su acrecimiento y su protección como lo que a Toma es, como bien cultural inmaterial de España y de la humanidad. Cumple para ello todos los presupuestos exigidos, tanto por la UNESCO, como por la normativa española, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

### **Cartas a HG:**

[opinion@horizontegarnata.es](mailto:opinion@horizontegarnata.es)  
[editorial@horizontegarnata.es](mailto:editorial@horizontegarnata.es)

### **Recibe HG en tu correo gratis:**

Regístrate en la web:

[www.horizontegarnata.es](http://www.horizontegarnata.es)

Relativo a la suscripción:

[suscripciones@horizontegarnata.es](mailto:suscripciones@horizontegarnata.es)

¿Sabías cuál es el monumento más visitado?

La Alhambra de Granada es el monumento más visitado de España. Cada año, pasan por sus palacios y jardines más de 2 millones y medio de personas. Increíble. Y las mejores vistas de la Alhambra se obtiene desde el mirador de San Nicolás en el Albaicín, el antiguo barrio árabe de Granada



Ver en YouTube:

Celebración de la Toma de Granada por los RR. CC.



# Bufete Abogados en Granada Juan Barcelona

## Familia

Asesoramiento en todo tipo de situaciones y procedimientos

## Sucesiones

Estudios y planificación de herencia, redacción de minutas, liquidación fiscal de escrituras

## Contratos

Asesoramiento y procedimientos judiciales, servicios de redacción de contratos

## R. Patrimonial

La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas

## Urbanismo

Esta parte del Derecho Administrativo conforma las normas jurídicas...

## Consultoría mercantil

Evolución internacional de los negocios y protección del consumidor

*"Contamos con una acreditada y consolidada experiencia de más de tres décadas en todos los ámbitos del derecho civil y derecho eclesiástico"*

[www.bufetejuanbarcelona.com](http://www.bufetejuanbarcelona.com)

Clic Aquí

# UN RITO INVETERADO

Una auténtica reliquia de nuestro pasado y de nuestra cultura, además de conmemorar un acontecimiento de relevancia universal

Por

**GRANADA HISTÓRICA.**



La rendición de Granada  
de Francisco Pradilla



Tremolación del perdón  
en la Capilla Real

**L**a celebración de la festividad de la Toma viene produciéndose en nuestra ciudad ininterrumpidamente desde 1493, en conmemoración del hecho histórico de la tremolación de los pendones desde la torre de la Vela el 2 de enero de 1492, proclamando el fin de la empresa de reconquista. El ceremonial fue instaurado en su testamento por Fernando el Católico, fallecido en 1516, y ha ve-

nido repitiéndose de manera constante desde el año siguiente 1517, es decir, desde hace 505 años, sin interrupción alguna, del mismo modo. Es principalmente por lo que constituye una auténtica reliquia de nuestro pasado y de nuestra cultura, además de conmemorar un acontecimiento de relevancia universal.

## **Patrimonio vivo**

La celebración y su ritual cere-

monial indudablemente es un elemento de gran valor integrante del patrimonio inmaterial español, según el concepto del art. 2.c) de la Ley 10/2015, y por la propia definición de la UNESCO contenida en la Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, también llamado patrimonio vivo, como rito inveterado.

# UNA MANIFESTACIÓN CULTURAL

Por  
GH.

**E**l concepto de patrimonio cultural ha seguido un ininterrumpido proceso de ampliación a lo largo del último siglo. De lo artístico e histórico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, ha pasado a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Responde ésta a una nueva concepción derivada de la teorización científica de la etnología y la antropología, a la que se asocia un incremento de la conciencia social acerca de estas otras expresiones y manifestaciones de la cultura. Este proceso se podría sintetizar ahora en la propuesta doctrinal del tránsito de los «bienes cosa» a los «bienes actividad» o, dicho en términos más actuales, de los bienes materiales a los bienes inmateriales.

## Bienes intangibles

Sin perjuicio de que, en esencia, en todos los bienes culturales hay un componente simbólico no tangible y que la imbricación entre lo material e inmaterial es profunda y, en muchos casos, inescindible, la confor-

mación externa de los soportes a través de los que se manifiesta el patrimonio cultural es lo que permite esa distinción entre lo material e inmaterial como asuntos singulares y distintos. Y ello comporta fórmulas y técnicas jurídicas claramente diferenciadas a la hora de su protección. Mientras que en la protección de los primeros prima la «conservación» del bien en su configuración prístina y en su ubicación territorial, en los segundos destaca una acción de «salvaguardia» de las prácticas y de las comunidades portadoras con el fin de preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo, que se realiza a través de la transmisión intra e intergeneracional. Los bienes inmateriales también poseen un «locus» espacial, pero éste puede presentar ámbitos y alcances más difusos en tanto en ellos prima la comunidad portadora de las formas culturales que los integran, así como su carácter dinámico y su capacidad de ser compartido.

## Qué es el patrimonio histórico y cultural

La Convención UNESCO de 23-XI-1972, definió el patrimo-

nio histórico proclamando que está integrado por todos aquellos bienes que por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, son merecedores de protección y defensa (art. 1.2°). Pero la denominación «Patrimonio Cultural» persigue acoger un concepto mucho más amplio que el propuesto por el más tradicional de Patrimonio Histórico, ya que entre los bienes culturales que deban protegerse se hallan no solo los muebles e inmuebles, sino el amplio patrimonio inmaterial, entre el que se encuentran las manifestaciones de la cultura popular tradicional que expresa mucho más nítidamente que el de Patrimonio Histórico la especificidad del patrimonio a proteger, al referirse a aquel que ha ido conformando la identidad de los pueblos y las sociedades, a lo largo de los tiempos».

## Qué es el patrimonio inmaterial

Conforme a ello el patrimonio inmaterial está compuesto por los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espa-



cios culturales que les son inherentes), que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Que se transmite de generación en generación, que es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndole un sentimiento de identidad y continuidad y que contribuye así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Convención de la UNESCO de 17-X-2003, art. 2.1).

Por este contenido y razón están inscritos en la lista representativa de bienes integrantes del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, entre otros, «la fiesta de los patios de Córdoba», que fue incluida en el año 2012 (Decisión del Comité Intergubernamental de la Unesco 7.COM 11.30), o el «flamenco», en el año 2010 (Decisión del Comité Intergubernamental de la Unesco 5.COM 6.39).

### Salvaguardia de la Toma

Desde mucho tiempo atrás se ha venido instando por distintas entidades ciudadanas, en espe-

cial por la asociación protectora Granada Histórica y Cultural, que la Fiesta de la Toma de Granada sea objeto de salvaguardia con su declaración como bien de interés cultural integrante del patrimonio inmaterial de España, y llegado el caso, aunque concedores de la dificultad, sea incluido como ritual en el Listado de patrimonio inmaterial de la UNESCO.



05.19 min

Isabel - ¿Cómo fue la rendición de Granada?

Clic Aquí 

<https://www.rtve.es/television/20131202/mas-isabel-como-fue-entrega-granada/808360.shtml>



**GHC ediciones.**

**La editorial de los libros de Granada  
Para Reyes regala Granada.  
Ya en librerías.**

# EL ATLAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ANDALUCÍA

Llama la atención la no inclusión del ritual de la fiesta del 2 de enero de 1492 en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, que reúne todas las características y presupuestos necesarios para su inclusión y tutela

Por  
**GH.**



**A**unque realmente es más que otra cosa un instrumento de desarrollo local y de promoción indirecta de los grupos de dinamización cultural, no hay que olvidar que la comunidad autónoma de Andalucía, en la que forzaron a integrarse a nuestra tierra, se ha esforzado en construir y afianzar una inexistente identidad común. En ello ha jugado un papel considerable el proceso de aculturación andaluz dirigido desde las instancias políticas sevillanas y occidentales. Festividades como el Rocío o ciertas expresiones rituales que ahora se ven como cercanas, incluso propias, no dejan de ser imposiciones del fenómeno. El sureste de España, donde se incardina las provincias y territorios comúnmente agrupados bajo el concepto de Andalucía Oriental presenta características culturales etnológicas que nada tienen que ver y en poco se asemejan a las manifestaciones de la cultura tradicional del occidente regional.

### Numerosos rituales

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (que patrocinan el Programa de Cooperación Transfronteriza, la Unión Europea a través del Programa de Desarrollo Regional y la Ruta Al-Qantara, entre otras entidades), constituye un proyecto de amplia cobertura territorial y funcional, dirigido a la salvaguardia del patrimonio inmaterial de Andalucía mediante acciones de conocimiento, valoración y fomento del Patrimonio Cultural Inmaterial andaluz. En él se encuentra manifestaciones de notable diferenciación, variadas en extremo, y que van desde oficios y saberes, como actividades tradicionales

de producción y transformación, hasta modos de expresión y alimentación, pasando por los numerosísimos rituales festivos que Andalucía en su conjunto atesora. Entre ellos se reconocen alrededor de 650 rituales festivos representan diferentes tipologías distribuidos a lo largo del ciclo anual, siendo muy comunes en nuestra región las Cabalgatas de Reyes Magos, las Candelarias, Carnavales, Romerías, Cruces de Mayo, Ferias, Semana Santa, Corpus Christi, Santos Inocentes, y las populares fiestas de Moros y Cristianos se extienden fundamentalmente por Andalucía Oriental —realmente en el territorio del antiguo reino de Granada, que acoge celebraciones de esta índole en Cádiz, Málaga, Granada, Almería y Jaén—. Estas últimas celebraciones de moros y cristianos, riquísimas en colorido, en representaciones teatrales, transmisión oral de romances y el sabio uso del fuego y la pirotecnia, marcan la celebración “festiva” de muchos pueblos y comarcas de la región de Granada.

### Expresión popular

En todas sin excepción, con más o menos anclaje en la historia, recrean enfrentamientos de antaño contra el “moro invasor” al que hay que derrotar y someter tienen cabida en el programa “Tu pueblo, tu cultura” Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, y son consideradas formas de expresión popular compresivas de una época de un momento decisivo de nuestra historia, en que era necesario acabar con la presencia del hereje en tierras cristianas, o para evitar su dominación, y, por supuesto, para concluir la reconquista, o para recordarles que fueron vencidos.

Desde esta óptica llama la

atención la no inclusión del ritual de la fiesta del 2 de enero de 1492 en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, que reúne todas las características y presupuestos necesarios para su inclusión y tutela, por todas las razones que puedan exigírsele. Solo motivaciones políticas, de ese revisionismo falso progresista que domina la

## Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003)

actualidad, que conduce a determinados grupos en erigirse en élite cultural que practica el supremacismo ideológico, no ha sido aún incluida, cuando la Fiesta de la Toma, como ritual, es históricamente, y también desde el punto de vista más especial de la etnología, uno de rituales más importantes, sino el más importante, de los que integran el patrimonio inmaterial de Andalucía y de España.

### Sin tachas ideológicas

De este modo que si el objetivo general y principal del proyecto es determinar las mejores fórmulas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial andaluz, en el sentido amplio que entiende la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003), esto es, a través de medidas dirigidas a la identificación, documentación, investigación, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial andaluz, en sus distintos aspectos, algo falta que no se incluye el ritual de la Toma de Granada, con su historia, su ceremonial, la conjunción cívico-civil, los toques de la Cam-

pana de la Vela, la literatura generada, las representaciones teatrales, la participación del pueblo de Granada de modo continuado y formal, desde hace más de cinco siglos.

Si en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía se trabaja el patrimonio cultural de manera integrada y holística,

concibiendo cada realidad como un todo distinto de las distintas partes que lo componen, o caben tachas de índole ideológica actual contra la inclusión de la Toma en el Atlas. Porque, no se olvide, que para facilitar el patrimonio inmaterial andaluz se ha realizado una clasificación inicial en cuatro grandes

ámbitos o categorías que permiten generar modelos descriptivos y analíticos adaptados a temáticas muy diferentes, y entre ellos están, ya se ha dicho más arriba, los rituales festivos ●



# LA TOMA DE GRANADA COMO BIEN PERTENE- CIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El edificio jurídico nacido para tutelar y valorizar el Patrimonio cultural daría lugar a la Teoría de los Bienes Culturales

## PILAR BENSUSAN

Catedrático de Derecho Administrativo

**D**esde que el 16 de mayo de 1964 la Gazzetta Ufficiale italiana publicara la Ley 310, de 26 de abril de ese año ordenando la constitución de la que se llamaría Comisión Franceschini, en honor a su presidente, y que formalmente se materializaría el 10 de noviembre de 1964, se construiría el edificio para tutelar y valorizar el Patrimonio cultural que daría lugar a la Teoría de los Bienes Culturales, introducida por el iuspublicista Massimo Severo Giannini en su icónico artículo I beni culturali (R.T.-D.P., 1976, I), y que se converti-

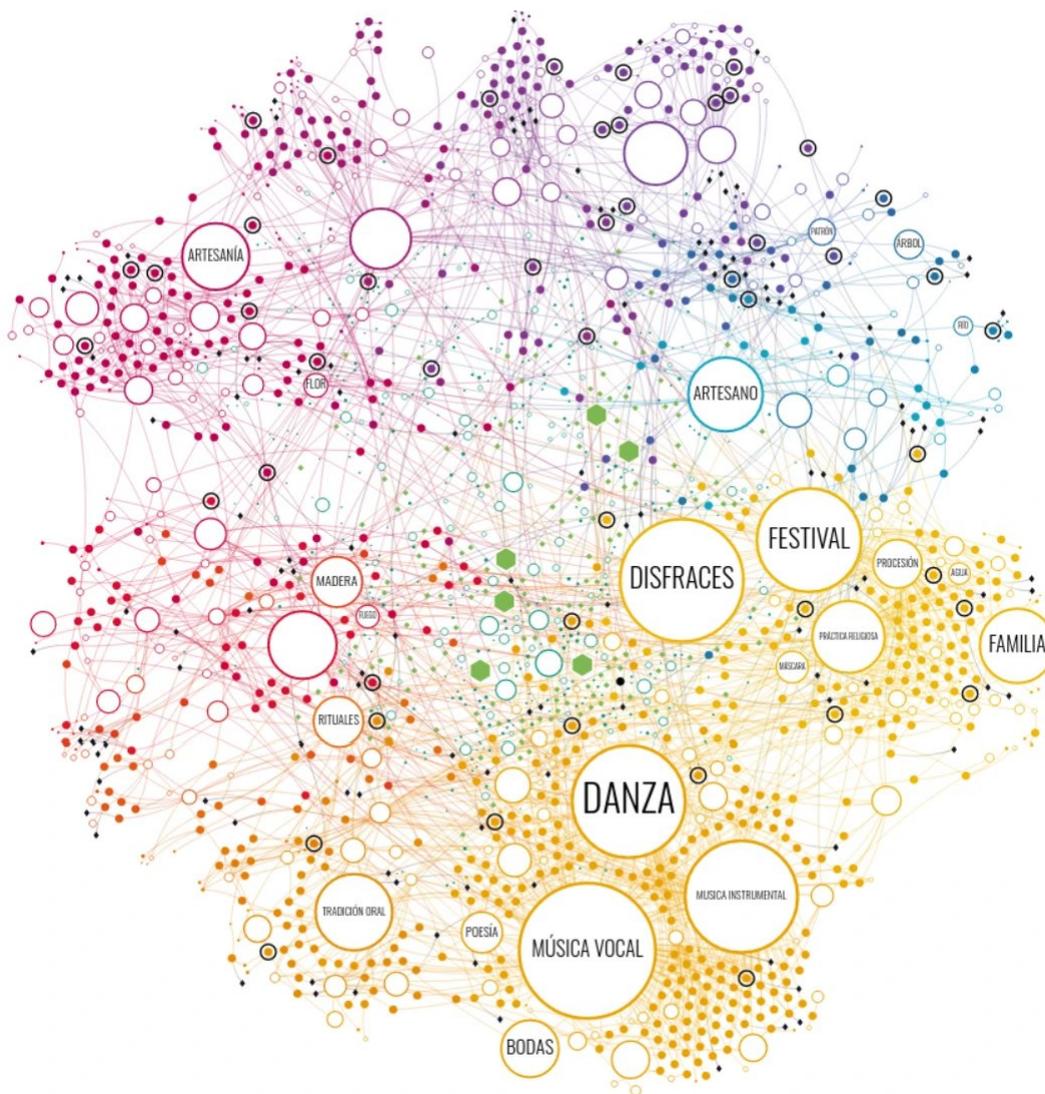
ría en hito trascendental para la salvaguardia del Patrimonio.

El estudio de Giannini partía de la diferenciación ya apuntada por Pugliatti (Beni e cose in senso giuridico, Giuffrè, Milán, 1962), en la que el objeto cultural tiene dos naturalezas: una de carácter patrimonial, que posibilita su posesión por cualquier sujeto individualizado, y por ello es un bien patrimonial; y otra de carácter inmaterial, que genera un derecho colectivo de “fruición”, lo que le convierte en un bien jurídico cultural. Por ello, se separan dos derechos en estos bienes, los de su titular, en cuanto lo es del soporte físico, y

los de la sociedad, en cuanto bien inmaterial con un valor cultural que pertenece a todos. Pero no es una manifestación de propiedad dividida, como primeramente señalaría Giannini en su libro I beni pubblici, (Roma, 1963), sino una configuración de los bienes en el sentido que destacó Pugliatti.

## Ampliación conceptual

Lo cierto es que surgía así una nueva concepción, un proceso de renovación jurídico doctrinal sobre el Patrimonio cultural, que proponía un nuevo concepto amplio y abierto



de Bienes culturales en el sentido de que “todo aquello que incorpora una referencia a la Historia de la Civilización forma parte del Patrimonio Histórico”.

Y, con fundamento en lo anterior, el concepto de Patrimonio cultural ha seguido un ininterrumpido proceso de ampliación a lo largo del último siglo y del presente. De lo artístico e histórico y de lo monumental como valores y tipologías centrales, ha pasado a incorporar también otros elementos que integran una nueva noción ampliada de la cultura. Responde ésta a una nueva concepción derivada de la teorización científica de la etnología y la antro-

po-  
logía, a la que se asocia un incremento de la conciencia social acerca de estas otras expresiones y manifestaciones de la cultura. Este proceso se podría sintetizar ahora en la propuesta doctrinal del tránsito de los “bienes cosa” a los “bienes actividad” o, dicho en términos más actuales, de los bienes materiales a los bienes inmateriales. Y es que el valor de cualquier bien cultural material, realizado por el hombre en su condición de ser social, proviene de su valor inmaterial o simbólico y de la circunstancia de ser testimonio de una cultura presente o pasada.

## La UNESCO

Este proceso culminará con la aprobación, en la 32.<sup>a</sup> Reunión de la UNESCO, el 17 de octubre de 2003, de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificada por España en el año 2006.

Por ello, la inserción de las manifestaciones culturales inmateriales en el ordenamiento jurídico es un hecho nuevo, que sólo ha empezado a tomar cuerpo en las disposiciones normativas en las últimas décadas, al compás de su creciente aprecio social. Prueba de ello es la promulgación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE n° 126, de 27 de mayo de 2015), que parte de la modificación del concepto de Patrimonio Histórico Español, al añadir al artículo 1.2 in fine de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que “Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial” (Disposición Final 1<sup>a</sup>). Y establece en su artículo 2 que “Tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y en particular: c) usos sociales, rituales y actos festivos”.

Y destaco precisamente esta expresión inmaterial porque la Toma de Granada, que conmemora cada el 2 de enero, la entrega en dicho día de 1492 del Reino de Granada a los Reyes Católicos y, con ello, el fin de la

Reconquista, representada y transmitida de generación en generación, como ritual entre otros aspectos, encuentra perfecto encaje entre los bienes culturales inmateriales de España (art. 2.c de la Ley de 2015), y, por ende, se revela como digna de inclusión en el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015), concebido como el instrumento de gestión y de cooperación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales en la materia.

### Peticiones y competencia

Y es que, corresponde a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 46, 149.1, reglas 1.ª y 28.ª, y 149.2 de la Constitución Española, garantizar la conservación del Patrimonio inmaterial español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a sus diferentes manifestaciones (artículo 11.1 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo).

Lo acabado de decir cobra

más énfasis por cuando bien inmaterial no se encuentra incluido entre los que figuran en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, a pesar constituir los “rituales festivos” una de sus cuatro categorías temáticas, y a pesar de proclamar su carácter extensivo y abierto a la incorporación participativa de nuevos registros, contando con los colectivos implicados y los agentes sociales como registradores e identificadores de su Patrimonio Inmaterial de acuerdo con la ya mencionada Convención de la UNESCO para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial.

Ya en 2007 se aprobó por el pleno del mes de diciembre que elevase a la Junta de Andalucía y demás instancias la declaración de la Toma como BIC y en 2013 se propuso por la Diputación provincial de Granada solicitar a la Junta de Andalucía que tramitase su expediente para ser candidata a Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Sin embargo, hasta ahora nada se ha hecho, ni se ha impulsado sobre esta celebración que data de 1493. Reliquia histórica que expresa el momento de la reunificación de los reinos peninsulares bajo con el reinado de

los Reyes Católicos, el nacimiento de España y que se ha celebrado con gobiernos de todos los signos políticos, e incluso durante los períodos más singulares y liberales, como la Primera y la Segunda Repúblicas,

Por su parte, el 16 de junio de 2014 la Comisión de Cultura del Senado aprobó la moción popular de la inclusión de la Toma de Granada, en el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en donde sí aparecen las Fiestas de Moros y Cristianos de Alcoy (Alicante), pero no la Toma de Granada.

Siendo pues la Asociación Granada Histórica uno de los colectivos implicados más activos de la ciudad de Granada, en el ejercicio de su responsabilidad como agente social para el registro e identificación su Patrimonio Inmaterial, es por lo que reclama la consideración de la Toma de Granada como Bien Cultural Inmaterial. Y creo llegado el momento de no demorar el reconocimiento como tal de un ritual, de una celebración histórica, que reúne todos los presupuestos legalmente establecidos para ello ●



despacho@ignaciopozo.com

EST.  1983

# IGNACIO POZO & ASOCIADOS

Asesores - Consultores - Abogados

Derecho laboral D. Seguridad Social Derecho de Empresa Derecho fiscal Derecho Contable

Primera Consulta Gratis 958 520 234

[www.ignaciopozo.com](http://www.ignaciopozo.com)

Clic Aquí 

# DÍA DE LA TOMA. RITUAL FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE GRANADA

El Día de la Toma de Granada, es la celebración del Rito Ceremonial Fundacional de la Ciudad de Granada. Este artículo de investigación histórica es realmente una propuesta formal de que dicha fiesta sea declarada Bien Cultural Inmaterial.

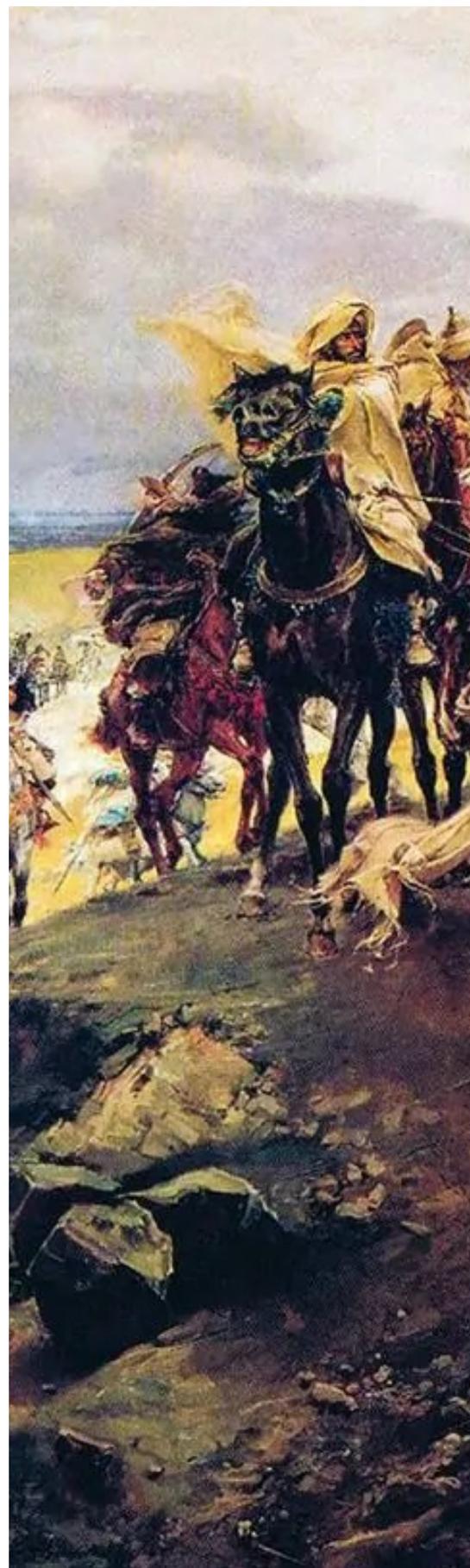
## MARÍA JOSÉ GARCÍA LARIOS

Conservadora del Patrimonio  
Histórico-Artístico.

**T**anto cuando invaden en el 711 los árabo-beréberes la península ibérica, como cuando los Reyes Católicos entran en Granada, se realizan capitulaciones al respecto. La historia es una consecución de hechos, y a veces de luchas por conseguir un territorio.

### La historia se repite

Existía una fuerte debilidad interna en el reino visigodo de Egica, debido fundamentalmente al enorme fraccionamiento del poder. El reinado de su hijo Witiza (702-710) coincide con la progresiva expansión del Islam en el norte de Africa. La sucesión de él enfrentó a dos grupos de la nobleza, los partidarios de la familia de Witiza y





Suspiro del Moro  
de Francisco Pradilla



los de Rodrigo. Nombrado Rodrigo, la Invasión de los árabes se produce en el momento en que está en una campaña contra los pueblos del norte. Tras ser derrotado en Guadalete, las tropas musulmanas avanzan hacia el norte hasta ocupar Toledo; esta ocupación supone el final de toda resistencia contra el invasor, que únicamente continuaría en núcleos aislados. Las luchas intestinas en el seno de

***En 1491 se pone sitio a la capital, extremando los nazaríes su desesperada lucha, pero Boabdil tuvo que capitular.***

la propia nobleza, incluso posteriormente a la invasión, facilitaron en gran medida la ocupación de la península ibérica por los árabes.

Los primeros cincuenta años de lo que se puede denominar la historia de Al Andalus, desde el desembarco en Gibraltar, hasta la fundación del "Estado" omeya por Abd al Rahman I, se caracterizan, en esencia, por dos rasgos fundamenta-



les: el creciente progreso en el control efectivo de gran parte de la península, (hecho que se plasma en los Pactos de Capitulación entre los conquistadores y las distintas fuerzas sociales del territorio) y la aparición de las primeras tensiones entre árabes y beréberes. Lo sucedido del 709 al 711 se debe de interpretar en el contexto de la expansión islámica y de la crisis del “Estado” visigodo, porque

***La época de los Reyes Católicos conoció un espectacular despliegue de los reinos hispánicos, siendo los dos acontecimientos más importantes de esta expansión, la Conquista del Reino de Granada y el Descubrimiento del Nuevo Mundo.***

aunque los visigodos pidieran ayuda a una fuerza externa, los árabo-beréberes, y esto se solía practicar en Hispanoamérica, hubo una clara intencionalidad inicial por los árabes, de penetrar e invadir la península, como ha demostrado M. Barceló con las tres series de fulus (monedas de cobre y bronce) acuñadas ya entre 709 y 711.

Y trasladándonos a la situación política previa, que propicia los acontecimientos acontecidos en 1492, que son los que se celebran en el Día de la Toma de Granada, en el giro de tuerca que la historia suele hacer siempre, vemos cómo el matrimonio de Fernando e Isabel trajo la unión de las dos Coronas, de Castilla y de Aragón. En adelante en los diplomas expedidos por la Cancillería, el nombre de Fernando, por ser varón iría delante de Isabel, pero los títulos reales de Castilla y León irían por delante de él de Aragón. Cada uno de los monarcas tenía los mismos poderes que su cónyuge en ambos reinos. Esta unión tenía carácter dinástico habiéndose establecido en la persona de los Reyes. No se creó un estado centralista y unificado para el conjunto de

los territorios. Tanto el reino castellano-leonés como la Corona de Aragón, mantenían sus instituciones propias, sus respectivas Cortes, e incluso sus aduanas y su sistema monetario. (En estas condiciones la personalidad de las diversas nacionalidades españolas, pudo preservarse).

La época de los Reyes Católicos conoció un espectacular despliegue de los reinos hispánicos, siendo los dos acontecimientos más importantes de esta expansión, la Conquista del Reino de Granada y el Descubrimiento del Nuevo Mundo.

El Reino nazarita de Granada atravesaba desde hacía tiempo una profunda crisis interna. El sultán Abul Hasan (1464-1485) pudo dar impresión de fortaleza en los primeros años de su gobierno, pero eso fue por la falta de presión exterior sobre Granada, debido a la crisis interna de Castilla en los últimos años de Enrique IV y los primeros de los Reyes Católicos. Sin embargo cuando a partir de 1480, liquidada la guerra sucesoria en Castilla, se reanudaron los combates fronterizos, el Reino nazarita volvió a ser un hervidero de discordias: en-

frentamientos entre clanes nobiliarios rivales (Zegríes contra Abencerrajes), disputas dinásticas entre el propio sultán, su hermano el Zagal y su hijo Boabdil. Esta descomposición interna del Reino nazarita facilitó bastante la acción de los cristianos.

**En 1491 se pone sitio a la capital, extremando los nazaríes su desesperada lucha, pero Boabdil tuvo que capitular.**

Según nos cuenta Gómez Moreno, en su obra "Guía de Granada", de 1892, de la imprenta de Indalecio Ventura: "...hechos dueños los Reyes Católicos de la plaza tan importante de Alhama de Granada, en tiempos del rey Muley Abul Hasán, decidieron concluir con la desquiciada monarquía granadina y lo consiguieron tras diez años de porfiada lucha". Y añade seguidamente: "Entre tanto Mohamad, el primogénito de Muley Hacén, llamado Boabdil ordinaria-



mente, pagó a su padre con la misma moneda que éste al suyo, más aprehendido por los cristianos en la batalla de Lucena, volvió el rey viejo a Granada, asociando al gobierno a

su hermano Mohamad el Zagal, y a poco murió de remordimientos por haber hecho matar a su hijo Yusuf. Boabdil, ya en libertad disputó reñidamente la supremacía al Zagal,



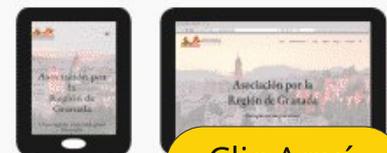
**ASOCIACIÓN POR LA  
REGIÓN DE GRANADA**  
Almería - Granada - Jaén - Málaga



[regiondegranada.org](http://regiondegranada.org)

**Abre la puerta  
a tu futuro**

**Nueva  
Página Web** | **infórmate**



**Clic Aquí**



recru-  
deciéndose la guerra civil, atizada por los cristianos en provecho suyo. Palmo a palmo iban éstos venciendo la obstinada resistencia de los granadinos y apoderándose de todas sus ciudades, hasta llegar en 1491 a poner sitio a la capital; todavía los moros extremaron su desesperada lucha, mas al fin Boabdil hubo de capitular, y los Reyes tomaron posesión de Granada á 2 de enero del año siguiente, día memorable para toda la cristiandad y en especial para los descendientes de Pelayo, que vieron coronado por tan feliz éxito su patriótico y tenaz empeño de recobrar la tierra perdida desde la aciga jornada del Guadalete”.

### La incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla :

Las Capitulaciones se sirven de modelos previos que habían sido ensayados en todo el proceso de Conquista territorial

prece-  
dente como hemos dicho. Los actos de toma de posesiones, pues, estarán cargados de ritualidad y significación, ya que de ahí obtendrá la legitimidad el conquistador.

El día y la hora elegidos para la entrega, un viernes a las 3 de la tarde. El lugar designado fue en las afueras, al lado de una rábita extramuros (la denominada actualmente Ermita de San Sebastián), y no en la Alhambra (aunque la Conquista estaba unida indisolublemente al control de la ciudadela de la Alhambra)

Javier Simonet narra la Toma de la Alhambra con los reyes ausentes a la espera de la entrega simbólica extramuros por parte de Boabdil y su séquito de notables así: “*entretanto el Cardenal Primado que (...) había sido nombrado Capitán General de esta expedición y caudillo de esta cruzada, se adelantó á tomar posesión de la Alhambra. Precedido de*

*su guión arzobispal (...) y escoltado por quinientos caballeros y tres mil infantes debajo de sus banderas (...); y al descender al antiguo campo de la Sabica, encontró al sultán Boabdil (...) Apenas se alejó Boabdil, se acercó al Cardenal Yusef-aben- Comixa, alcaide de la Alhambra, y le franqueó la puerta principal”* Boabdil parlamentó secretamente con el Cardenal, pero no entrega ni la Alhambra ni la ciudad hasta encontrar a los Reyes en las afueras de Granada, donde hemos dicho anteriormente.

Las Capitulaciones de rendición aceptadas por Abū ‘Abd Allāh, llamado Boabdil, el rey chico (chiquito en algunas crónicas), contenían setenta y siete cláusulas que garantizaban, entre otras cuestiones, respetar la lengua árabe, la seguridad de las leyes propias y juzgar a los musulmanes de acuerdo con ellas, no abolir el funcionamiento de las mezquitas y de las otras instituciones religiosas, no designar a cristianos o judíos para dirimir asuntos entre musulmanes, no castigar a los conversos del cristianismo al Islam y viceversa, aceptar la libertad de movimiento de los musulmanes en los territorios cristianos y permitir la emigración a África de todos aquellos que así lo deseasen.

El lunes 2 de enero de 1492, tres estandartes ondeaban en las Torres del castillo rojo de la Alhambra, el que ostentaba la cruz de plata del cardenal Pedro González Mendoza, el que mostraba al viento la venera de Santiago y el de las armas de Castilla. Boabdil lloró.

Narra fray Antonio de Guevara en sus Epístolas familiares que “*otro día después (al día siguiente) que se entregó la ciudad y el Alhambra al rey don Fernando, se partió el rey Chiquito para tierra del Alpujarra, las cuales tierras quedaron en la Capitulación que él las tuviesen por suyas las gozase.*

*Iban con el rey Chiquito aquel día la reina, su madre, delante, y toda la caballería de su corte detrás; y como llegasen a este lugar, adonde tú y yo tenemos ágora los pies, volvió el rey la cara atrás para mirar la ciudad y Alhambra, como a cosa que no esperaba ya más ver, y mucho menos recobrar. Acordándose, pues, el triste rey y todos los que allí íbamos con él, de la desventura que nos había acontecido y del famoso Reino que habíamos perdido, tornámonos todos a llorar, y aún nuestras barbas todas canas a mesar, pidiendo a Alá misericordia y aún a la muerte que nos quitase la vida. Como a la madre el rey, que iba delante, dijese que el rey y los caballeros estaban todos parados, mirando y llorándole Alhambra y ciudad que habían perdido, dio un palo a la yegua en que iba, y dijo estas palabras: “Justa cosa es que el rey y los caballeros lloren como mujeres, pues no pelearon como caballeros”.*

Una de las cláusulas de las condiciones de rendición de aquel rey que según una extendida leyenda, incierta en realidad, relaciona que miró por última vez a Granada desde el cerro de Padul, llamándose desde entonces del “último suspiro del Moro”, garantizaba que no se designarían a cristianos o a

judíos para resolver los asuntos de los musulmanes, pronto resultó inútil.

El 31 de marzo de 1492, “Don Fernando e donna Ysabel etç al principe don Juan, nuestro muy caro e muy amado, e a los ynfantes, preladados, duques.....con el consejo y paresçer de algunos preladados e grandes caualleros de nuestros reynos e de otras personas de çiençia y conçiencia de nuestro consejo....acordamos de mandar salir todos los ....judios e judias de nuestros reynos e que jamás tomen ni bueluan a ellos ni a algunos dellos... Dada en la nuestra çibdad de Granada, a XXXI días del mes de março....”.

La España crisol de tres culturas había sucumbido ante el ímpetu purificador y unificador de don Fernando y doña Isabel.

### **Constitución de la conmemoración anual del día La Toma.**

No se debe de creer que Granada se regocijara de la rendición que sucedió en su ciudad, como lo hicieron los demás pueblos cristianos. Granada no celebró su entrega como se hizo en Roma por Inocencio VIII, ni como en Vitoria o en



Capitulaciones para la entrega de Granada.  
Firmada por los Reyes Católicos.

## La espada de Abu Abd Allah Muhammad Ben Ali (Boabdil), que según parece portaba el día 2 de enero de 1492, se custodia en el Museo del Ejército en Toledo



Gerona, en la Plaza de las Coles que se representó la ciudad de Granada, y se hicieron entremeses y festejos.

Granada ni festejó ni representó, ni describe, ni canta sus derrotas como loaba Juan de la Encina, cosa que se hacen en otras ciudades:

*“En cabo de todo..ví grandes torneos E justas reales..e cañas e toros”.*

Granada estaba subyugada por la fuerza de las armas y en ella sólo cuadraba la pena en el corazón y el llanto de los ojos, nos dice Garrido Atienza, que *“triste, callada y expectante, presencia la entrada solemne de Isabel y de Fernando, verificada el 6 de Enero, festividad de los reyes, y que es verificada por Lafuente Alcántara todo conmemorativo recuerdo de su rendición, inicialmente se estatuye y aún conservado en 1886 ¿?, el Triple tañido de la campana mayor de la iglesia Catedral a las 3 de la tarde, en recuerdo de la hora en que fue tomada la última ciudad islámica, y una misa semanalmente todos los miércoles, por la exaltación de la fé en la Toma de Granada, que decían los canónigos en el altar mayor de la Catedral al tiempo de cantarse en el coro de hora canónica denominada Tercia.*

*Así, pasaron 5 años sin que se celebrara el aniversario de la Toma. Será en el Testamento del Rey Fernando el Católico que otorga en Madrilejos y que firmó la tarde del 22 de enero de 1516, pocas horas antes de morir, cuando instituye nuestra fiesta anual, de la que hay noticia primera en la siguiente Acta:”•*

**Para leer este artículo completo en la web haga clic aquí.**

Clic Aquí 

# Humor de la Toma



**RESPONSIA**  
Complimiento Legal

**MENÚ**

- INICIO
- ACERCA RESPONSIA
- COMPLIANCE
- ÁREAS DE TRABAJO
- ÚLTIMAS NOTICIAS
- CONTACTO

**Responsia** | *Expertos en el cumplimiento legal*

**Acerca de Responsia**

**Áreas de Trabajo**

**Manual de Cumplimiento Legal**

**RESPONSIA COMPLIANCE, S.L.**  
958 216 456

[Clic Aquí](#)

A website banner for Responsia Compliance, S.L. featuring a menu, navigation icons, and contact information.

**Nosotros solo  
pensamos en  
Granada**

**JXG**

[Clic Aquí !\[\]\(293f4569e31ce2e23409a7428c7d661c\_img.jpg\)](#)